



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CHÍQUIZA – BOYACÁ**

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS que hacen parte del Registro Seccional de Elegibles conformado para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, a través del concurso de méritos que fuera convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante **Acuerdo No. CSJBOYA17-699 del 6 de Octubre de 2017**; para que manifiesten por escrito y al correo electrónico [j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co), su interés de postularse para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHÍQUIZA, EN PROVISIONALIDAD**<sup>1</sup>, en virtud a la vacancia definitiva generada por la renuncia presentada al cargo por el titular escribiente de este Juzgado, por lo que se requiere la provisión del mismo de manera temporal.

Así las cosas, el nombramiento se realizará a partir del día tres (3) de Marzo de 2023 y hasta tanto el cargo sea proveído en propiedad a través de traslado o por nombramiento del respectivo registro de elegibles, para tal efecto los interesados deberán adjuntar dentro del término de la publicación del presente aviso, la correspondiente hoja de vida con los documentos requeridos para ocupar el cargo, indicando el puesto que ocupa en el registro mencionado.

Finalmente, se advierte que esta convocatoria se realiza en cumplimiento de las sentencias **C-713 de 2008, C-333 de 2012, y C-532 de 2013**, proferidas por la Honorable Corte Constitucional, y la circular **PCSJC17-36 del 25 de Septiembre de 2017**, emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

La presente publicación de esta convocatoria, se surtirá por el término de un día en la sección de vacantes definitivas del microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, **a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día dos (2) de Marzo de dos mil veintitrés (2023) y hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.) del mismo día.**

**ANDRÉS VARGAS CASTRO**

Juez

<sup>1</sup> Conforme al Acuerdo CSJBOYA17-699 del 6 de Octubre de 2017 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de la carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios", los requisitos para ocupar el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO son: **Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.**